

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA DE RECONOCIMIENTO TRANSACCIONAL "Puntored y Daviplata patrocinan la novena de tu clientela"

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la presente campaña, atendiendo las siguientes definiciones:

### I. GLOSARIO

- **Punto Corresponsal Daviplata**—Persona Natural o jurídica propietaria de un establecimiento de comercio, y que presta el servicio de Corresponsal Bancario Daviplata.
- **Transacciones:** Operaciones financieras correspondientes al portafolio de Corresponsalía de Daviplata que constituyen las operaciones de recaudo y pagos realizados dentro de un periodo determinado.
- **Cash In:** productos de recaudo de servicios públicos y privados, depósitos a Daviplata, consignaciones a cuentas bancarias, pago de tarjetas de crédito y créditos del Banco
- **Cash Out:** retiros a Daviplata, pagos de Gobierno, pagos de nóminas, retiros de cuentas bancarias sin tarjeta.
- **Legalización:** Soportes de constancias de la actividad y material patrocinado por Puntored y Daviplata.
- **Factura:** es un título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá librar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del servicio" según define la normatividad colombiana
- **Registro Fotográfico:** Fotografías legibles de la fecha en la fue gestionada la actividad premiada.
- **Vigencia:** periodo de duración de la campaña.
- **Base de Puntos Participantes:** Puntos de venta activos con corresponsalía de Daviplata y que puede realizar transacciones del portafolio de corresponsalía Bancaria.


### II. OBJETO DE LA CAMPAÑA

El objeto de la presente campaña es incentivar el aumento de transacciones de Cash In y Cash Out en los puntos **Corresponsales Bancarios Daviplata - Puntored** que cuenten con CODIGO TOTAL aprobado en los servicios corresponsales del Banco, logrando realizar un mínimo de transacciones definido en la base de participantes para la premiación.

### III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Puntos Corresponsales **Bancarios Daviplata - Puntored**, relacionados en la base de puntos participantes, que realicen transacciones del portafolio del Banco durante la vigencia de la campaña, y que permanezcan activos como corresponsales hasta el día de la premiación.

### IV. EXCLUSIONES

- ✓ No podrán participar puntos **Corresponsales Bancarios Daviplata - Puntored** que presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña, y hasta su premiación.
- ✓ No podrán participar Puntos **Corresponsales Bancarios Daviplata - Puntored** que no se encuentren relacionados en la base de participantes.
- ✓ No podrán participar Puntos **Corresponsales Bancarios Daviplata - Puntored** que no se encuentren registrados en el Link definido por **Puntored** para tal fin.
  - **Haz tu registro aquí**  <https://rb.gy/us919g>

### V. VIGENCIA

La presente campaña estará vigente del 16 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2022.

### VI. MECANICA DE PARTICIPACION

- ✓ Participarán los **Puntos corresponsal Daviplata – Puntored** que se registren a través del siguiente link: <https://rb.gy/us919g>.
- ✓ **Daviplata** a través de **Puntored** informará durante el mes de Noviembre y Diciembre a cada punto participante por medio de lanzamiento virtual, mensajes de texto, chats, correo electrónico y/o de manera presencial la metodología de la campaña y los criterios para participar.
- ✓ Participarán de la campaña los **Puntos corresponsal Daviplata - Puntored** que cumplan la meta mínima establecida en la base de participantes, realizando transacciones del portafolio del Banco Davivienda durante la vigencia de la campaña.

### VII. MECANICA SELECCIÓN DE PUNTOS GANADORES

Ganarán los diez (10) puntos corresponsales que después de alcanzar la meta mínima definida en la base de participantes, logren realizar la mayor cantidad de transacciones.

El participante debe cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activo como Punto **Corresponsal Bancario Daviplata - Puntored** durante la campaña y hasta el momento de la premiación.

En caso de que dos o más participantes obtengan el mismo número de transacciones después de haber alcanzado la meta mínima, se tendrá en cuenta para realizar el desempate, la fecha, hora, minuto y segundo del participante que haya alcanzado su meta en el menor tiempo posible.

**Puntored** se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y si detecta alguna anomalía o que modifique o altere las condiciones normales de Transacción o incurra en malas prácticas, dicho participante no será tenido en cuenta, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven.

Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta.

## VIII. PREMIO

Se entregarán a los ganadores el siguiente premio:

**BONO DAVIPLATA** por QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000 M/CTE), el cual tiene como objeto patrocinar una novena de aguinaldos en el punto de venta para sus clientes.

El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable, transferible a terceros.

El premio no incluye demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento, o impuesto de ganancia ocasional. Si un ganador no cumple con las condiciones previstas en el presente documento, será desestimado y se acudirá al siguiente participante con mayor cantidad de Transacciones realizadas en la vigencia de la campaña, entre los participantes.

Cada uno de los puntos ganadores deberá hacer la respectiva legalización de los gastos incurridos en la novena, para esto deberá hacer la entrega de los registros fotográficos del compartir con sus clientes junto con los soportes de legalización antes de finalizar el año.

## IX. ENTREGA

Durante los (2) días hábiles siguientes a la finalización de la campaña, **Puntored** notificará los ganadores de esta campaña.

Posterior a la notificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, se hará entrega del premio a través de la **Billetera Daviplata** reportado por el ganador en el momento de la notificación, donde deberá informar los siguientes datos para el respectivo cargue del premio.

- Nombre Completo
- Número de Cedula
- Número celular Daviplata

**Puntored** se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega del premio, informando previamente al ganador a través del medio que considere idóneo para su notificación. Sin embargo, se preferirá efectuarlo a través de envío de correo electrónico o llamada, dirigida al ganador.

## **X. DESCALIFICACIÓN**

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, Puntored podrá ser descalificarlo y no se hará entrega del premio. Si éste ya fue entregado, el participante deberá realizar la devolución del premio en forma inmediata.

Para las siguientes premiaciones no participaran Puntos que ya hayan sido ganadores de los sorteos realizados para la vigencia de esta campaña.

**Puntored** como el organizador se reserva la facultad de verificar el pleno conocimiento de la campaña sobre los puntos ganadores, comunicándose y previamente validando directamente con los puntos de venta su conocimiento de la campaña para así, hacer entrega de los premios.

## **XI. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Las personas que decidan participar en la campaña y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

1. La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del Premio.
2. El ganador releva de toda responsabilidad a Puntored de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
3. No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
4. Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
5. El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.

6. El Premio es entregado únicamente en bonos a la persona que resulte ganadora.
7. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes de la República.
8. Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
9. El Aliado deberá legalizar el evento a través del formulario establecido para tal fin.

- **Haz tu legalización aquí** 📄: <https://rb.gy/5tx0yz>

## **XII. DERECHOS DE IMAGEN:**

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que **Puntored**, desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

## **XIII. SUSPENSIÓN:**

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio Puntored o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

## **XIV. HABEAS DATA:**

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en la página web de Puntored [www.puntored.co](http://www.puntored.co), en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: [servicioalcliente@puntored.co](mailto:servicioalcliente@puntored.co)



**XV. ORGANIZADOR:**

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED".